



3342

RESOLUCION EXENTA 7D.1B/N°

**MAT: APRUEBA CONVENIO COLABORACION
CON I. MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER**

CONCEPCION, **27 OCT. 2014**

VISTOS: Las facultades que me confieren la Resolución Exenta 3 A 1.455-02, sobre Reglamento del Fondo en relación a la Res. Ex. 3.2D N° 964 del 14.05.2014 que designa como Directora Suplente de la Dirección Zonal Centro Sur de Fonasa, a la Dra. Marta Werner Canales, y en especial el punto 1.1.1. de la Resolución N°1.274-98, sobre Delegación de Facultades; la Resolución Exenta 2H/N° 1937 del 06.04.2011 todas del Director Nacional Fondo Nacional de Salud ; el art. 13 de la ley N° 18.469 y su modificación por Ley N° 19.650, contenidas en el DFL 1-2005 del Minsal y la Resolución N° 1600-2008, de la Contraloría General de la República;

RESUELVO

1°.- **APRUEBASE** el Convenio de colaboración mutua de fecha 9 de octubre de 2014, celebrado por el Fondo Nacional de Salud (Dirección Zonal Centro Sur), representado por la infrascrita y la Ilustre Municipalidad de San Javier, representada por su alcalde don Pedro Fernández Chavarri, por el cual se pretende potenciar la presencia del Fondo Nacional de Salud en la referida comuna, favoreciendo a sus habitantes, particularmente aquellos que son beneficiarios del Fondo.

2°.- **SE HACE PRESENTE** que el convenio de colaboración mutua precedentemente aprobado, forma parte integrante e inseparable de la presente resolución.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por Facultad Delegada.


DRA. MARTA WERNER CANALES
DIRECTORA (S) ZONAL CENTRO SUR
FONASA

MWCG/AVR/avr
DISTRIBUCIÓN
7D.1F- 7D.1B- 7D.1I
Afecto al Art. 7°, letra g), Ley 20.285 /